

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL SEGUNDO GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANTIAGO, 09 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5041

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°1.261 de 2021.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1. Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para el período anual entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021, a las personas que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 2° de la Ley N°8.032.

N°

- 1)
- 2)

González Ibáñez, Juan Luis

Valenzuela Luna, José Ricardo

2. Clasifícase, asimismo como Agentes Profesionales de Seguros del Segundo Grupo, para igual período que el indicado en el N°1, a las personas que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la citada Ley N°8.032.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5041-21-42254-E

Nº

- 1) Azancot Vallejo, Gastón Hernán
- 2) Riquelme Salamanca, Eliana del Carmen
- 3) Suazo Suazo, Gerardo Emilio
- 4) Zapata Schilling, Iván Arnaldo

3. Infórmese al mercado asegurador.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Lucía Canales L.

LUCIA CANALES LARDIEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5041-21-42254-E